

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declárese el Lote 1 de la Manzana 21 de Las Varillas, como vivienda familiar, única, económica y permanente correspondiente a Héctor Raúl ROMERO, D.N.I. 11.297.275, con domicilio en calle Pje. América 37 de Las Varillas, a los fines de dar cumplimiento a los requisitos para la celebración de la escritura pública traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 17/03

FECHA DE SANCIÓN: 19/03/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 049/2003 DE FECHA: 20/03/2003.